No. GS- 2024- 007393 - -ARLOF - GRULO 20.1

Fusagasugá, 08 NOV 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela Provincia del Sumapaz

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 57-8-10041-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/10/2024**	**Hasta**	**08/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-005229 la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de (Directora), nombró como supervisor del contrato 57-8-10041-24, "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DEBEN EJECUTAR DIARIAMENTE DENTRO DEL PROCESO LOGÍSTICO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ".

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	57-8-10041-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DEBEN EJECUTAR DIARIAMENTE DENTRO DEL PROCESO LOGÍSTICO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁ LEZ.
Contratista	FERRELLANOS H Y C S.A.S
Representante legal	DILMA CALDUCHO DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	La adjudicación del presente contrato será por un valor de Para un valor integral de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($43.765.945,00) MONEDA CORRIENTE, el cual será ejecutado en forma de tracto sucesivo en los diferentes elementos más adelante descritos:
Valor adiciones del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($43.765.945,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($43.765.945,00) MONEDA CORRIENTE (corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato u orden de compra más el valor de cada una de las adiciones del contrato)
Plazo de ejecución inicial	120 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	7/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el periodo de la supervisión del contrato mencionado se realizaron las actividades descritas a continuación:

En atención a lo establecido en el artículo 14 del decreto 111 de 1996 principio de anualidad, "el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, previa verificación de cada uno de los elementos por parte del supervisor.	N/A	Se realiza pedido a la empresa, una vez llega a la unidad de realiza por medio del almacén de intendencia
El contratista garantiza que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materia reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración de fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales componentes.	Si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
Hará la entrega oportuna de los bienes en el lugar establecido, previa revisión del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, quien dará el aval de los productos o elementos entregados, una vez se confirme el cumplimiento a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega se deberá realizar de acuerdo con la forma de ejecución establecida.	Si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
El contratista debe mantener una comunicación continua y directa con el supervisor, en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución del contrato adjudicado.	Si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
El contratista y el personal que por este sea designado para la entrega de los elementos, respetará y cumplirá con los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz	Si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
El contratista controlará que los productos a usar, tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	Si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
El contratista adopta todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.	Si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
El contratista no debe dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	Si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente en la ejecución del contrato, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, se realizó el pedido número 1, según comunicación con el proveedor se realizará la entrega la tercera semana del presente mes, así mismo se realizará nuevo pedido según la necesidad de la unidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 92 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 28 días, calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, de acuerdo a la periocidad en que se realicen las entregas de los materiales de construcción y ferretería, las cuales se deben hacer dentro del plazo de ejecución del contrato; este pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota. El proveedor deberá enviar la prefectura de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co, wilson.nunez@correo.policia.gov.co y uriel.gomez@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$43.765.945,00	100%
Valor total de las entregas		
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$43.765.945,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constan	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deduccio nes**	**No. orden de pago**

cia de recibido							

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

A la fecha no se realizaron recepción de elementos.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando conforme a lo establecido en la aceptación de oferta No. 57-8-10041-24, no se realizan recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IJ. HORACIO ALEXANDER QUITIAN ALFONSO
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 57-8-10041-24
Correo electrónico: uriel.gomez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214821635